REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021-00453

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1. **APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de \$96.258.851 M/Cte. Por encontrarse ajustada a derecho.
- 2. Secretaría proceda a la liquidación de costas, ordenada en el Numeral 4º del proveído de fecha 20 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The form

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __35___ Hoy ___17-07-2023____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

Ptg.